



Asunción, 20 de diciembre de 2021

A.G.P.E. PR N° 684/2021

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Nota suscripta por concejales de la municipalidad de Villa Elisa durante los Periodos Fiscales de 2015/2021 y 2021/2025, de fecha 15 de diciembre de 2021 en la que expresan “ nos dirigimos al Sr. Ministro y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la retención de las transferencias monetarias en concepto de Royalties y FONACIDE a la Municipalidad de Villa Elisa, [...] en el marco a lo establecido en La Ley N° 6784 / MODIFICA LOS ARTÍCULOS 27 y 28 DE LA LEY N° 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, que en su Artículo 28 DIETA DE CONCEJALES expresa textualmente “ ... en ningún caso la dieta mensual o cualquier otro ingreso que le corresponda a los Concejales, sufrirá descuento, dilación o falta de pago injustificado. El Intendente Municipal será el encargado de velar por la no discriminación en los pagos mencionados, en caso de verificarse tal discriminación, el Ministerio de Hacienda procederá a retener los Royalties provenientes de las entidades binacionales que transfieren al municipio afectado mientras se mantenga esta situación irregular.”

Al respecto, se remite una copia autenticada de la nota mencionada precedentemente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración y estima.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

A Su Excelencia
Don Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda - MH
E. S. D.

C.c.: María Teresa Díaz de Agüero, Directora General
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda

LCO/hg/dc/dwc

Villa Elisa, 15 de diciembre del 2021

Doctor
LUIS CARDOZO, Ministro
Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)
E. S. D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lic. Digna Gloria Castillo Brites
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Los abajo firmantes, concejales municipales de la ciudad de Villa Elisa de los periodos 2015-2021 y 2021-2025, nos dirigimos al Señor Ministro y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la retención de las transferencias monetarias en concepto de Royalties y FONACIDE a la Municipalidad de Villa Elisa, teniendo en cuenta a lo siguiente motivos:

1.- La nula respuesta de la administración municipal de los pedidos de informe solicitados por la Junta Municipal en cuanto a la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal.

2.- El atraso en el pago al salario de funcionarios municipales, como también atraso en el pago de Dieta y Gastos de Representación a los Concejales Municipales firmantes de esta nota.

Este pedido se fundamenta en la Ley número 6784/2021 que modifica los artículos 27 y 28 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, que en su Artículo 28 DIETAS DE CONCEJALES expresa textualmente "... en ningún caso la dieta mensual o cualquier otro ingreso que le corresponda a los concejales sufrirá descuentos, dilación o falta de pago injustificado. El Intendente Municipal será el encargado de velar por la no discriminación en los pagos mencionados, en caso de verificarse tal discriminación, el Ministerio de Hacienda procederá a retener los Royalties provenientes de las entidades binacionales que transfieren al municipio afectado mientras se mantenga esta situación irregular".

Sin otro particular, nos despedimos de usted, con nuestra mayor consideración.

[Signature]
Luis Carlos Camarín
C.I. 1001311
Concejal Municipal

[Signature]
Diana Recalde
C.I. 4520460
Concejal Municipal

[Signature]
Diana Recalde.
C.I. 2325371.
Concejal Municipal.

Vito Daniel Lopez D.
C.I. 3298682

REMITIR NOTA AL M.H. POR
LOS FINES REFERENCIADOS -

Presidencia de la República	
Auditoría General del Poder Ejecutivo	
SECRETARIA GENERAL	
Mesa de Entrada N°: 668	
Fecha: 17 de 12 de 2021	Hora: 11:36
Revisado por: DANIEL CRUZ	
Elaboración: -	